

SESION DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Carrillo Gómez, D^a. Josefa Ramos Ramos, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Espejo Urbano, D^a. Dolores Franco Sánchez, D. Jesús López Serrano, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Antonio Pineda Bonilla, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, D. Raquel Palos López, D. Jesús David Sánchez Conde, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, y D^a. María de los Reyes Estrada Rivas. Asistidos del Sr. Interventor, D. Fernando Rodríguez Vilaseca, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a las víctimas siguientes: Yolanda Pascual, de 50 años, asesinada por su ex marido, de Burgos; Celia, de 56 años, asesinada por su pareja, de Palma de Mallorca; Juana, de 53 años, asesinada por su ex marido, de La Virgen del Camino (León); y Elia, de 26 años, asesinada por su novio, de Fuenlabrada; pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 31/10/16.-

Conocido por los señores concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de octubre de 2.016, y explicado por el Sr. Alcalde que debía corregirse aquella, en cuanto al punto noveno del orden del día, "Propuesta de modificación del destino de inversiones recogidas en el Presupuesto 2.016", párrafo 7, donde dice "1º.- La aportación municipal necesaria de 290.00 € para la puesta en funcionamiento..."; debe decir "1º.- La aportación municipal necesaria de 290.000 € para la puesta en funcionamiento..."; el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, con la rectificación de referencia.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de:

A).- Escrito de fecha 03/11/16, con registro de entrada nº 9.089 de 07/11/16, que suscribe el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, relativo a traslado de acuerdo plenario de sesión ordinaria celebrada el día 18/10/16, "punto 17.- Proposición con número registro 32093 sobre autoconsumo electrónico en la provincia de Córdoba.", que es como sigue:

"SR/A ALCALDE/ESA DEL
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
DON GONZALO, 2
14500-PUENTE GENIL (CÓRDOBA)

ASUNTO: Traslado Acuerdo Plenario.

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, y cuya parte dispositiva presenta el siguiente tenor literal:

“17.- PROPOSICIÓN CON Nº REGISTRO 32093 SOBRE AUTOCONSUMO ELECTRÓNICO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA .- El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda ratificar, por motivos de urgencia, la inclusión en el orden del día de la Proposición epigrafiada que presenta la siguiente literalidad:

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS EN LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DESEAN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A:

“AUTOCONSUMO ELÉCTRICO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la aprobación del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, el polémico "impuesto al sol" ha sido sustituido por dos nuevos peajes, en los que no existirá compensación económica por la electricidad excedentaria que se vierta, es decir, que se gravará el uso de baterías o sistemas de almacenamiento, y solo podrán usar estos acumuladores quienes no se conecten a la red.

Según estimaciones de la Unión Española Fotovoltaica (UNEF), un particular que decida apostar por esta modalidad de abastecimiento energético con el objeto de reducir la factura de la luz o salvaguardar la sostenibilidad, no podría recuperar su inversión hasta los treinta años, que es prácticamente el tiempo de vida máximo de estas instalaciones. En lo concerniente a las medianas y pequeñas empresas, sector al que más podría beneficiar el autoconsumo, el tiempo medio de rentabilización oscilaría entre siete y ocho años.

Teniendo en cuenta que España es uno de los países en los que es más cara la factura de electricidad, y entendiéndolo como contradictorio el fomento de la eficiencia energética, es decir, de las energías renovables o energías limpias -que son más eficientes y evitan las emisiones de CO2 – con esta iniciativa del Gobierno, es por lo que Ciudadanos Córdoba quiere manifestarse a favor del autoconsumo eléctrico, puesto que el contenido de este decreto choca de plano con la normativa europea.

Como no puede ser de otra manera, y fieles a nuestro programa electoral, en Ciudadanos apostamos por una transición hacia un nuevo modelo energético mixto basado en energías renovables, autoabastecimiento, ahorro y eficiencia, así como en un modelo de producción descentralizado, por lo que consideramos improcedente el peaje de respaldo o impuesto al sol.

Apostamos decididamente por el balance neto como solución, además de abrir el mercado nacional a las nuevas tecnologías de almacenamiento energético para incentivar el autoabastecimiento y la independencia energética de los ciudadanos como la batería de Tesla, e impedir que las empresas de generación, distribución (con la propiedad de las redes) y comercialización, provenientes de los antiguos monopolios, continúen formando parte de un mismo grupo empresarial.

Por lo expuesto la Diputación de Córdoba ACUERDA:

PRIMERO: Instar al Gobierno del Estado para que derogue el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, por no reconocer el balance neto, como medida de apoyo y fomento del autoconsumo eléctrico.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía, en concreto a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de la Agencia Andaluza de la Energía, a promover las instalaciones de autoconsumo y el derecho a la autogeneración energética en

Andalucía, permitiendo a cualquier persona, empresa o institución convertirse en productora y autoconsumidora de electricidad y garantizando el balance neto y un modelo energético de generación distribuida.

TERCERO: Solicitar a los diferentes Grupos de la Diputación de Córdoba su adhesión al Manifiesto a favor del Autoconsumo publicado por SEO/Birdlife el 28 de Julio de 2015.

CUARTO: Trasladar esta proposición a los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba por si considerasen oportuno apostar por el autoconsumo y adherirse al Manifiesto a favor del Autoconsumo publicado por SEO/Birdlife el 28 de Julio de 2015.

Compromiso de la sociedad a favor del derecho cívico al autoconsumo de energía 27de julio de 2015

La energía y el cambio climático están íntimamente relacionados. El sistema energético actual basado en combustibles fósiles es la principal causa del cambio climático. El autoconsumo eléctrico es un derecho cívico y un instrumento clave a la hora de crear un nuevo modelo energético sostenible que nos permita hacer frente a la realidad del cambio climático.

El autoconsumo contribuye a reducir la dependencia energética del exterior, que en el caso del Estado español es del 86%, genera energía eléctrica de forma respetuosa con el medio ambiente y descentralizada. Por otro lado, incrementa la eficiencia energética, mejora la competitividad de las empresas, crea empleo y fomenta la economía local. Mucho más cuando a día de hoy no requiere de ninguna subvención pública para desarrollarse en nuestro país. Por estas razones y por la necesidad de democratizar la energía tal y como indica la Unión Energética de la Comisión Europea, cualquier normativa reguladora del autoconsumo debería tener como principal objetivo favorecerlo y, por lo tanto, inspirarse en las mejores prácticas disponibles a nivel internacional.

Por todo ello, el/la abajo firmante, en representación de su formación política o asociación, solicita la retirada de la propuesta del Gobierno de Real Decreto por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo para que sea modificado íntegramente considerando las mejores prácticas disponibles.

Adicionalmente, en caso de ser aprobado en sus términos actuales, se compromete a contribuir a derogarlo y a crear con la máxima urgencia una normativa realmente favorable al desarrollo del autoconsumo que permita a la sociedad en su conjunto disfrutar de sus beneficios económicos, ambientales y sociales.

También se da cuenta de una Enmienda de sustitución a la anterior Proposición suscrita por los Grupos Ciudadanos, Ganemos, IU-LV-CA y PSOE-A, del siguiente tenor:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D. José Luis Vilches Quesada, Portavoz del Grupo Ciudadanos de la Diputación de Córdoba; D^a Ana M^a Carrillo Nuñez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Córdoba; D. Francisco A. Sánchez Gaitán, Portavoz del Grupo IULV-CA de la Diputación de Córdoba; D^a M^a Ángeles Aguilera Otero, Portavoz del Grupo Ganemos formulan las

siguientes ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN sobre la Proposición presentada por el Grupo de CIUDADANOS relativa a:

AUTOCONSUMO ELÉCTRICO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

1. Instar al Gobierno del Estado para que derogue el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, por no reconocer el balance neto, como medida de apoyo y fomento del autoconsumo eléctrico.

2. Instar a la Junta de Andalucía, en concreto a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de la Agencia Andaluza de la Energía, a que, tras la derogación del Real Decreto 900/2015, de 9 de Octubre, promueva las instalaciones de autoconsumo y el derecho a la autogeneración energética en Andalucía, permitiendo a cualquier persona, empresa o institución convertirse en productora y autoconsumidora de electricidad y garantizando el balance neto y un modelo energético de generación distribuida.

3. Solicitar a los diferentes Grupos de la Diputación de Córdoba su adhesión al Manifiesto a favor del Autoconsumo publicado por SEO/Birdlife el 28 de Julio de 2015.

4. Trasladar esta proposición a los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba por si considerasen oportuno apostar por el autoconsumo y adherirse al Manifiesto a favor del Autoconsumo publicado por SEO/Birdlife el 28 de Julio de 2015.

...///...

Finalizado el debate y al haber aceptado el Grupo proponente la Enmienda de Sustitución conjunta que se ha transcrito con anterioridad, se somete ésta última a votación y el Pleno, en votación ordinaria y al votar afirmativamente los/as 12 Sres/as Diputados/as del Grupo PSOE-A, los/as 3 del Grupo IU-LV-CA, la Sra. Diputada del Grupo Ganemos y el Sr. Diputado del Grupo Ciudadanos, que constituyen número superior a los votos negativos emitidos por los/as 9 asistentes del Grupo PP-A, acuerda aprobar la Enmienda de Sustitución suscrita por los Grupos Ciudadanos, Ganemos, PSOE-A e IU-LV-CA y, por tanto, adopta los cuatro acuerdos que en aquella se someten a su consideración.”

Lo que traslado para su conocimiento y efectos.

EL PRESIDENTE.”

B).- Escrito de fecha 02/11/16, con registro de entrada nº 9.251 de 11/11/16, que suscribe el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, relativo a traslado de acuerdo plenario de sesión ordinaria celebrada el día 18/10/16, “punto 20.- Proposición con número registro 32088 relativa a la colaboración de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba con los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes para la elaboración de los planes locales de instalaciones deportivas”, que es como sigue:

“Asunto: Traslado acuerdo plenario
Sr Alcalde Ayuntamiento Puente Genil
Calle Don Gonzalo, 2
14500 PUENTE GENIL, CÓRDOBA

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de octubre del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

“20.- PROPOSICIÓN CON Nº DE REGISTRO 32088 RELATIVA A LA COLABORACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA CON LOS AYUNTAMIENTOS MAYORES DE 20.000 HABITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda ratificar, por motivos de urgencia, la inclusión en el orden del día de la Proposición epigrafiada que presenta la siguiente literalidad:

“El Grupo Provincial del Partido Popular de Andalucía y, en su nombre, su Portavoz Andrés Lorite Lorite, al amparo de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico Regulator del Funcionamiento Interno de la Excma. Diputación

de Córdoba, formula para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 18 de Octubre de 2.016, la siguiente PROPOSICIÓN, relativa a

**COLABORACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
CON LOS AYUNTAMIENTOS MAYORES DE 20.000 HABITANTES PARA LA
ELABORACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El *Plan Local de Instalaciones deportivas* (en adelante PLID) se redacta y tramita como un Inventario de Fichas Técnicas y Ordenanzas con determinaciones de Norma para la construcción de instalaciones deportivas en el ámbito municipal, conforme a las directrices y recomendaciones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía –PDIDA- y de Normas NIDE, para conocimiento funcional, normativo y de usos de cualquier instalación deportiva que se vaya a realizar en el ámbito administrativo municipal.

El objetivo de la conformación de estos documentos, es cubrir varios aspectos necesarios para que las decisiones municipales tanto técnicas como políticas, se circunscriban a una serie de determinaciones y normativas preestablecidas en el ámbito de la proyectación y construcción de instalaciones deportivas.

Dado el carácter genérico de estos inventarios, se establece como norma común para todos los municipios del territorio andaluz. En este inventario se determina en cada una de las instalaciones deportivas convencionales, especificaciones relativas a: aspectos funcionales, determinaciones constructivas, condiciones de uso y mantenimiento, mejora de recursos energéticos y explotación de las instalaciones. El carácter de norma determina el obligado cumplimiento de las especificaciones relativas a cada una de las instalaciones que se incorporan a este Inventario.

Desde la Excma. Diputación de Córdoba se colaboró con los municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes mediante su adhesión voluntaria al Programa Provincial para la elaboración de los PLID y a través de un Convenio con la Junta de Andalucía, de forma que estos Planes se entregaron en 2012 a 65 municipios de menos de 20.000 habitantes. En ese momento, se destacó la gran importancia del desarrollo de esta herramienta para los municipios por tratarse "de un documento base y tipo para desarrollar sus actuaciones y conocer la situación de sus instalaciones deportivas".

Si en un principio tener aprobado estos Planes se contemplaba como criterio positivo de valoración a tener en cuenta en las convocatorias de subvenciones en materia de instalaciones y equipamientos deportivos de la Junta de Andalucía, posteriormente se convierte en requisito indispensable para poder resultar beneficiario de las mismas.

Prueba de ello es que, ya en la convocatoria de subvenciones en materia de deporte a las entidades locales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía (Orden de 9 de noviembre de 2006, BOJA núm. 239), se prima a los municipios que ya hayan redactado su Plan Local de Instalaciones Deportivas (art. 26 apartado b de la Orden citada), así como la obligatoriedad de que las solicitudes de ayuda para la construcción de nuevas instalaciones sólo puedan

referirse aquéllas que estén previstas en el PDIDA y en el Plan Local de Instalaciones Deportivas del municipio solicitante (art. 34.3 de la Orden citada).

De esta colaboración entre Administraciones para la elaboración de los PLDI quedaron excluidos expresamente los municipios cordobeses mayores de 20.000 habitantes. Sin embargo, para el Grupo Provincial Popular la necesidad de programar determinadas instalaciones deportivas según ámbitos supramunicipales, comarcales, o incluso provinciales, como única alternativa de conseguir niveles dotacionales satisfactorios para la población, compatibles con inversiones económicas racionales, hace imprescindible que una vez prestada la asistencia técnica a los municipios menores de 20.000 habitantes no se descuide la que precisan el resto de localidades cordobesas. Y en este sentido, la asistencia técnica y el papel aglutinador de las Diputaciones Provinciales cobra especial relevancia de cara a hacer viable la realización de trabajos de planificación para ámbitos supramunicipales tutelando dichos procesos, asumiendo su iniciativa, como así se hizo, o simplemente mediante la prestación de asesoramiento general a los municipios que así lo demanden en la actualidad.

De esta manera, desde la Excma. Diputación de Córdoba se asumirían, una vez más y para estos municipios, competencias asignadas por la propia Ley 6/1998, de 14 de Diciembre, del Deporte de Andalucía. En concreto, su artículo 7.2 d) alude al asesoramiento técnico a municipios en la elaboración de los programas de actividad física y deporte.

Dada la importancia que supone para la provincia de Córdoba, culminar su Plan Director de Infraestructuras Deportivas Provincial, y siendo conocedores de que los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes aún no han redactado sus PLID, en la mayoría de los casos por imposibilidad técnica o económica, desde el Grupo Provincial del Partido Popular consideramos prioritaria la colaboración de la Institución Provincial con estas entidades para la elaboración de los PLID pendientes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial del Partido Popular en la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes ACUERDOS

Primero.- Solicitar al Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba que inicie los trámites de colaboración necesarios para facilitar la elaboración del PLID para los municipios de la provincia de Córdoba mayores de 20.000 habitantes que de manera expresa y voluntaria así lo soliciten.

Segundo.- Dar traslado de estos acuerdos a los Ayuntamientos de Baena, Cabra, Córdoba, Lucena, Montilla, Palma del Río, Priego de Córdoba y Puente Genil.

Seguidamente se da cuenta de una Enmienda de Sustitución suscrita por todos los Grupos con representación corporativa, que presenta la siguiente literalidad:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D. Andrés Lorite Lorite, Portavoz del Grupo del Partido Popular de la Diputación de Córdoba; Dña. Ana María Carrillo Núñez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Córdoba D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Portavoz Grupo IULV-CA de la Diputación de Córdoba; M^a Ángeles Aguilera Otero, Portavoz Grupo GANEMOS y D. José Luis Vilches Chesada, Portavoz del Grupo Ciudadanos de la Diputación de Córdoba formulan las siguientes ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN sobre la proposición presentada por el Grupo del Partido Popular relativa a: Colaboración de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba con los Ayuntamientos de 20.000 habitantes para la elaboración de los planes locales de Instalaciones Deportivas

1.- La Diputación de Córdoba seguirá colaborando con los municipios de la provincia mayores de 20.000 habitantes, que así lo soliciten, en la elaboración del PLID con los recursos técnicos disponibles en la Delegación de Juventud y Deporte.

2.- Dar traslado de estos acuerdos a los Ayuntamientos de Baena, Cabra, Córdoba, Lucena, Montilla, Palma del Río, Priego de Córdoba y Puente Genil.”

Finalmente y al haber aceptado el Grupo proponente la Enmienda de Sustitución, se somete ésta última a votación y el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación y, por tanto, adopta los dos acuerdos que en aquélla se contienen.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos
EL PRESIDENTE.”

C).- Escrito de fecha 24/10/16, con registro de entrada nº 9.367 de 15/11/16, que suscribe el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, con el que remite certificado del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 29/09/16, relativo a moción contra el bloqueo del gobierno de EE.UU. de América frente Cuba, presentada por el grupo municipal de UPOA, que es del siguiente tenor:

“DON JOAQUIN ALONSO VARO, Secretario General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) Certifico: Que, en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 29 de septiembre de 2016, consta el siguiente Acuerdo:

4.- DICTAMEN-MOCIÓN CONTRA EL BLOQUEO DEL GOBIERNO DE EE.UU. DE AMÉRICA CONTRA CUBA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPOA.

Toma la palabra el Sr. Zurera, portavoz del grupo UPOA, que procede a leer la moción presentada por su grupo:

“DICTAMEN-MOCIÓN CONTRA EL BLOQUEO DEL GOBIERNO DE EE.UU. DE AMÉRICA CONTRA CUBA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPOA.

Exposición de motivos

En este último año se ha producido un avance importante para normalizar las relaciones políticas, económicas y sociales entre los gobiernos de Cuba, y de los EE.UU. de América. La visita reciente del Presidente de los EE.UU. a Cuba ha sido un paso histórico que ha levantado muchas expectativas en ambos países en aras de unas nuevas relaciones bilaterales.

Sin embargo, la Resolución 69/5 de este año, de la Asamblea General de la ONU titulada “Necesidad de poner fin al Bloqueo económico, comercial y financiero de los EE.UU. de América contra Cuba” concluyó con 191 países a favor de la resolución y dos en contra, EEUU e Israel, sin ninguna abstención.

Esta es una expresión contundente de que todos los gobiernos del mundo solicitan que se levante el embargo a este país, y el municipio de Aguilar de la Frontera también quiere mostrar su compromiso con la proximidad y los vínculos fraternales e históricos que nos unen con el pueblo de Cuba.

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos a la consideración del Pleno los siguientes ACUERDOS

PRIMERA.- El pleno del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera muestra su apoyo al levantamiento del bloqueo político, económico, comercial y financiero que el gobierno de los EE.UU. de América mantiene contra Cuba y se pronuncia por unas relaciones basadas en el respeto a la legalidad internacional, la paz, la libertad y la cooperación entre ambos pueblos.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- Representación de la ONU en España
- Ministerio de Asuntos Exteriores de España
- Embajada de EEUU en España
- Consulado de Cuba en Andalucía

- Gobierno de Andalucía
- Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba”.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16/16), el dictamen-moción contra el bloqueo del gobierno de EE.UU. de América contra Cuba, presentada por el grupo municipal de UPOA, anteriormente transcrito.

Y, para que conste expido la presente, con el Visto Bueno del Señor Alcalde, que la visa, en Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.”

D).- Comunicación de fecha 07/11/16, con registro de entrada nº 9.317 de 14/11/16, que suscribe el Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, en la que indica que por la Mesa del Parlamento se ha dado traslado a los Grupos Parlamentarios del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento relativo a defensa del Día Mundial de la Salud Mental.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

A).- Decreto de la Alcaldía de fecha 10/11/2016:

DECRETO: Visto el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 17/2016, mediante Generación de Créditos por Nuevos Ingresos, por importe de QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS DE EURO (15.517'17.- €), en las siguientes partidas presupuestarias:

334.0.226.10 Cultura, Difusión 50 Aniv. Cante Grande..... 15.517'17.-

TOTAL CREDITOS GENERADOS..... 15.517'17.-

Y visto asimismo, el informe de Intervención obrante en el expediente, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y lo expresamente previsto en el Art. 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

HE RESUELTO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 17/2016, Mediante Generación de Créditos por nuevos ingresos, por importe de QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS DE EURO (15.517'17.- €), en la partida presupuestaria que seguidamente se expresa:

334.0.226.10 Cultura, Difusión 50 Aniv. Cante Grande..... 15.517'17.-

TOTAL CREDITOS GENERADOS..... 15.517'17.-

Así como la modificación en la previsión de ingreso en el siguiente concepto:

461.10 Otras Subvenciones de Diputación Provincial
(Prog. Cultural a desarrollar municipios de entre
20.000 y 50.000 habitantes)..... 15.517'17.-

TOTAL INGRESOS REALIZADOS..... 15.517'17.-

B).- Decreto de la Alcaldía de fecha 18/11/2016:

DECRETO: Visto el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 18/2016, mediante Generación de Créditos por Nuevos Ingresos, por importe de DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS (12.326'00.- €), en las siguientes partidas presupuestarias:

414.0.210.00 Mantenimiento de Caminos Rurales..... 12.326'00

TOTAL CREDITOS GENERADOS..... 12.326'00

Y visto asimismo, el informe de Intervención obrante en el expediente, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y lo expresamente previsto en el Art. 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

HE RESUELTO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 18/2016, Mediante Generación de Créditos por nuevos ingresos, por importe de DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS (12.326'00.- €), en la partida presupuestaria que seguidamente se expresa:

414.0.210.00 Mantenimiento de Caminos Rurales..... 12.326'00

TOTAL CREDITOS GENERADOS..... 12.326'00

Así como la modificación en la previsión de ingreso en el siguiente concepto:

461.07 Subv. Diputación Caminos Rurales..... 12.326'00.-

TOTAL INGRESOS PREVISTOS..... 12.326'00.-

C).- Decreto de la Alcaldía de fecha 02/11/2016:

DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2016, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal HE RESUELTO: Delegar la totalidad de mis funciones durante el día 2 de noviembre de 2016, en D^a. Verónica Morillo Baena, y 3 y 4 de noviembre de 2016, en D. José Antonio Gómez Morillo, ambos Tenientes de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.

D).- Decreto de la Alcaldía de fecha 16/11/2016:

DECRETO: Debiéndose proceder a la firma del “Convenio de Colaboración entre la Universidad de Córdoba y el Ayuntamiento de Puente Genil para la realización de Programas Universitarios para alumnos mayores de 55 años”, el próximo día 21 de noviembre de 2016, a las 12:00 horas en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente HE RESUELTO:

Delegar la función de firma de dicho Convenio, en D^a. Verónica Morillo Baena, Concejal Delegado de Servicios Básicos y Hacienda.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese a la interesada y publíquese en el BOP.

E).- Resolución del Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo de fecha 28/10/2016:

RESOLUCIÓN: Con fecha 07/10/2016 se dictó Providencia del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo, por la que se solicitó la entrada en domicilio del inmueble, propiedad de D^a. M^a. Soledad Montero Estrada, sito en calle Juan XXIII, nº 11, de esta localidad, para emisión de informe por técnico municipal de las comprobación de la ejecución de la totalidad de las obras ordenadas, por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo de fecha 03/08/2016, dentro de expediente de Orden de Ejecución de medidas de seguridad, en base al informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 18/04/2016 y Diligencia de informe de la Policía Local con R. Entrada nº 376 de 5/4/2016.

Comprobado que intentada notificación de la providencia a que se refiere el párrafo anterior, la misma se entiende realizada de acuerdo con la previsión contenida en el art. 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (antes art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), entendiéndose tanto realizado el trámite, como que no otorga su consentimiento de entrada en el inmueble en cuestión.

Por el presente HE RESUELTO:

1º.- Solicitar al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de Córdoba, según la asignación que determine el Decanato y a través de éste, autorización para la entrada en el domicilio de calle Juan XXIII, nº 11, de esta

localidad, con objeto de emisión de informe técnico de comprobación antes citado, y poder continuar con la tramitación del citado expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.5 de la Ley 29/98, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que dispone que corresponde a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo conocer de las autorizaciones para entrada en domicilio y restantes lugares de cuyo acceso requiere el consentimiento de su titular para ejecución forzosa de los actos de la Administración.

2º.- Designar a D. Francisco Galisteo Soldado, como Letrado y a Dª. Inmaculada de Miguel Vargas, como Procuradora, para que realicen todos los trámites necesarios ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en relación al objeto del expediente administrativo de referencia, el cual se remitirá completo al citado Letrado.

F).- Decreto de la Alcaldía de fecha 22/11/2016:

DECRETO: Visto el informe del Encargado del Servicio, procédase a abonar en concepto domingos (según artículo 30 del Acuerdo Marco del personal de este Ayuntamiento de Puente Genil) a los empleados que seguidamente se relacionan y en la nómina del mes de NOVIEMBRE 2016:

APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERV.	IMPORTE
JUAN BALLESTEROS MURIEL	6 DE NOVIEMBRE. PROYECCIÓN PELÍCULA CORTOGENIAL EN TEATRO CIRCO.	9,00 Euros
FRANCISCO SALDAÑA BAENA	6 DE NOVIEMBRE. PROYECCIÓN PELÍCULA CORTOGENIAL EN TEATRO CIRCO. 13 DE NOVIEMBRE. CONCIERTO TEATRO CIRCO 20 DE NOVIEMBRE ENCUENTRO DE CORALES TEATRO CIRCO	18,00 Euros
CARMEN JIMÉNEZ ESTRADA	9 DE OCTUBRE. LIMPIEZA EN TEATRO CIRCO 6 DE NOVIEMBRE. LIMPIEZA EN TEATRO CIRCO 13 DE NOVIEMBRE. LIMPIEZA TEATRO CIRCO 20 DE NOVIEMBRE. LIMPIEZA EN TEATRO CIRCO	36,00 Euros
SANDRA MARTÍNEZ GARCÍA	2 Y 23 DE OCTUBRE Y 6 DE NOVIEMBRE. APERTURA FUENTE ÁLAMO	27,00 Euros
JUANA RIVERO PÉREZ	9 DE OCTUBRE Y 13 DE NOVIEMBRE. APERTURA FUENTE ÁLAMO	18,00 Euros
DAVID JAÉN CUBERO	16 Y 30 DE OCTUBRE Y 20 DE NOVIEMBRE. APERTURA FUENTE ÁLAMO	27,00 Euros
IGNACIO ARJONA JIMÉNEZ	2 DE OCTUBRE. CAMPO DE FÚTBOL TARDE	9,00 Euros
ROMUALDO ROMERO SÁNCHEZ	2,9,16,23 Y 30 DE OCTUBRE. CAMPO DE FÚTBOL	45,00 Euros
MANUEL CARVAJAL SEBASTIANES	2 DE OCTUBRE. POLIDEPORTIVO	9,00 Euros
TOTAL.....		198,00 Euros.

G).- Decreto de la Alcaldía de fecha 07/11/2016:

DECRETO: Visto el informe del Jefe de Policía Local procédase a abonar en concepto de Domingos realizados en el mes de OCTUBRE-2016 a los empleados siguientes miembros de la plantilla de la Policía Local las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: NOVIEMBRE-2016

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO	0,00					
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS	18,00					
BASCON MORENO, JOSE MANUEL	18,00					
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO	27,00					
CABELLO LOPEZ, SERGIO	27,00					
CABEZAS BAENA, MANUEL	27,00					
CACERES RUIZ, MANUEL	27,00					
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS	18,00					
CEJAS CARVAJAL, JUAN	18,00					
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN	18,00					
COSANO CARMONA, FRANCISCO	18,00					
DELGADO MONCADA, FRANCISCO	27,00					

MANUEL						
DELGADO MONCADA, PEDRO	9,00					
DELGADO MORON, DOMINGO	0,00					
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE	18,00					
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM	0,00					
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL	9,00					
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL	9,00					
GONZALEZ BELTRAN, JESUS	0,00					
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS	0,00					
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO	18,00					
HERNANDEZ MUROS, MANUEL	9,00					
HUMANES AGUILAR, LORENZO	0,00					
HUMANES RUIZ, CRISTIAN	9,00					
HUMANES AGUILAR, EUGENIO	18,00					
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL	18,00					
LOPEZ GALVEZ, MANUEL	18,00					
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL	0,00					
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS	0,00					
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO	0,00					
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS	27,00					
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO	18,00					
MONTERO GUADIX, MANUEL	0,00					
MORALES ANGEL, MANUEL	18,00					
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES	18,00					
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL	0,00					
PARRADO GAMEZ, JOSE	18,00					
PRIETO RUEDA, JAIRO	27,00					
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO	27,00					
REINA ARJONA, FRANCISCO	18,00					
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO	27,00					
RUIZ CABELLO, ARACELI	18,00					
RUIZ ESTEPA, RAFAEL	18,00					
RUIZ PINEDA, MANUEL	9,00					
SOJO ALVAREZ, MIGUEL	18,00					
TOTAL.....	639,00					

H).- Decreto de la Alcaldía de fecha 07/11/2016:

Por el Sr. Alcalde, se ha dictado en el día de hoy el siguiente:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe de Policía Local procédase a abonar en concepto de Nocturnidad correspondiente al mes de OCTUBRE-2016, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: NOVIEMBRE-2016

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO						
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS						
BASCON MORENO, JOSE MANUEL						
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO						
CABELLO LOPEZ, SERGIO						
CABEZAS BAENA, MANUEL						
CACERES RUIZ, MANUEL						
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS						
CEJAS CARVAJAL, JUAN					90,00	
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN						
COSANO CARMONA, FRANCISCO						
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL						
DELGADO MONCADA, PEDRO						
DELGADO MORON, DOMINGO						
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE						
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM						
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL						
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL						
GONZALEZ BELTRAN, JESUS						
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS						
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO						
HERNANDEZ MUROS, MANUEL						
HUMANES AGUILAR, LORENZO						
HUMANES RUIZ, CRISTIAN						
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO						
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL						
LOPEZ GALVEZ, MANUEL						
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL						
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS						
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO						
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS						
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO						
MONTERO GUADIX, MANUEL						
MORALES ANGEL, MANUEL						
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES						
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL						

PARRADO GAMEZ, JOSE						
PRIETO RUEDA, JAIRO						
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO						
REINA ARJONA, FRANCISCO						
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO						
RUIZ CABELLO, ARACELI						
RUIZ ESTEPA, RAFAEL						
RUIZ PINEDA, MANUEL						
SOJO ALVAREZ, MIGUEL						
TOTAL.....					90,00	0

I).- Decreto de la Alcaldía de fecha 07/11/2016:

DECRETO: Visto el informe del Jefe de Policía Local procédase a abonar en concepto de Trabajos de superior categoría correspondiente al mes de OCTUBRE-2016, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de NOVIEMBRE-2016

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. FERIA/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO						
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS						
BASCON MORENO, JOSE MANUEL						
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO						
CABELLO LOPEZ, SERGIO						
CABEZAS BAENA, MANUEL						
CACERES RUIZ, MANUEL						
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS						
CEJAS CARVAJAL, JUAN						
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN						
COSANO CARMONA, FRANCISCO						
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL						180,70
DELGADO MONCADA, PEDRO						
DELGADO MORON, DOMINGO						180,70
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE						
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM						180,70

GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL						
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL						648,03
GONZALEZ BELTRAN, JESUS						
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS						
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO						
HERNANDEZ MUROS, MANUEL						
HUMANES AGUILAR, LORENZO						
HUMANES RUIZ, CRISTIAN						
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO						
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL						
LOPEZ GALVEZ, MANUEL						
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL						
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS						
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO						
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS						
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO						
MONTERO GUADIX, MANUEL						
MORALES ANGEL, MANUEL						
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES						
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL						
PARRADO GAMEZ, JOSE						
PRIETO RUEDA, JAIRO						
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO						
REINA ARJONA, FRANCISCO						
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO						
RUIZ CABELLO, ARACELI						
RUIZ ESTEPA, RAFAEL						
RUIZ PINEDA, MANUEL						
SOJO ALVAREZ, MIGUEL						
TOTAL.....						1190,13

J).- Decreto de la Alcaldía de fecha 07/11/2016:

DECRETO: Visto el informe del Jefe de Policía Local procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por realizar trabajos fuera de su jornada laboral, durante el mes de OCTUBRE a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: NOVIEMBRE-2016

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXTRAS EN FERIA	EXT. DIA LABORAL	FECHA	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO		125,00				
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS		125,00				
BASCON MORENO, JOSE MANUEL		125,00				
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO		125,00				
CABELLO LOPEZ, SERGIO		125,00				
CABEZAS BAENA, MANUEL		125,00		150,00	26/10/16	
CACERES RUIZ, MANUEL		125,00				
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS		125,00				
CEJAS CARVAJAL, JUAN		125,00				

CEJAS CORNEJO, AGUSTIN		125,00		300,00	27 Y 31/10/16	
COSANO CARMONA, FRANCISCO		125,00				
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL		125,00				
DELGADO MONCADA, PEDRO		125,00				
DELGADO MORON, DOMINGO		0,00				
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE		125,00				
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM		125,00				
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL		125,00				
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL		125,00				
GONZALEZ BELTRAN, JESUS		125,00				
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS		125,00				
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO		125,00				
HERNANDEZ MUROS, MANUEL		125,00		150,00	31/10/16 /	
HUMANES AGUILAR, LORENZO		125,00				
HUMANES RUIZ, CRISTIAN		125,00				
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO		125,00				
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL		125,00				
LOPEZ GALVEZ, MANUEL		125,00				
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL		125,00				
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS		125,00				
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO		0,00				
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS		125,00				
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO		125,00				
MONTERO GUADIX, MANUEL		125,00				
MORALES ANGEL, MANUEL		125,00				
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES		125,00				
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL		125,00				
PARRADO GAMEZ, JOSE		125,00				
PRIETO RUEDA, JAIRO		125,00				
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO		125,00		140,00	27/10/16	
REINA ARJONA, FRANCISCO		125,00		140,00	06/10/16	
RIVAS MELGAR, ANTONIO LUIS		125,00				
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO		125,00		140,00	25/10/06	
RUIZ CABELLO, ARACELI		125,00				

RUIZ ESTEPA, RAFAEL		125,00			
RUIZ PINEDA, MANUEL		125,00			
SOJO ALVAREZ, MIGUEL		125,00			
TOTAL.....		5500,00		1020,00	

PUNTO CUARTO.- DÍA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL PRÓXIMO MES DE DICIEMBRE.-

Conocida la propuesta que suscribe el Sr. Alcalde, que es como sigue:

“Coincidiendo la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en el próximo mes de diciembre en día festivo, 26 de diciembre, por el presente propongo al Ayuntamiento Pleno que la misma tenga lugar, el día 19 de diciembre, con igual carácter, a las 20.30 horas.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2.016, al punto segundo del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DE FÁBRICA DE PASTELERÍA INDUSTRIAL, PROMOVIDO POR UNIÓN GENIL SCA.-

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2.016, al punto séptimo del orden del día, que es como sigue:

“La Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2016, acordó informar entre otros el siguiente punto:

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DE FÁBRICA DE PASTELERÍA INDUSTRIAL

A).- Proyecto de Actuación 3/2016.- Visto que ha finalizado el plazo de 30 días establecido para emisión del preceptivo informe de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía referente al proyecto de actuación para la implantación de fábrica de pastelería industrial en la parcela 169 del polígono 26, ctra. A-318 del TM de Puente Genil, promovido por Unión Genil, SCA y no habiéndose recibido en este Ayuntamiento, al día de hoy, el citado informe.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes y sin perjuicio de que se tengan en cuenta las recomendaciones que pueda hacer la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, lo siguiente:

INFORMAR FAVORABLEMENTE:

1º.- La elevación al Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

2º.- Publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- El propietario deberá constituir garantía por importe del 10% de la inversión, excluida maquinaria y equipos conforme a lo dispuesto en el at. 52.4, párrafo 1º de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como abonar la prestación compensatoria por importe del 10% del importe total de la inversión con las mismas exclusiones señaladas para la garantía, que se devengará con motivo del otorgamiento de la licencia urbanística preceptiva y posterior a la resolución que se adopte en el presente procedimiento.

4º.- La actuación para la que ahora se solicita la pertinente autorización tendrá la duración de 50 años fijados como duración cualificada urbanística de los terrenos. Transcurrido dicho plazo cesará la vigencia de dicha cualificación, a no ser que sea objeto de renovación.”

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido.

PUNTO SEXTO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN DE FECHA 16/11/2016, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 9.457 DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.-

Leída que fue, por el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, D. Jesús David Sánchez Conde, la moción a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a consideración la siguiente moción

EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

La Reforma Laboral de 2010 abarató y facilitó el despido para contentar a Bruselas y la todavía más virulenta reforma del año 2012 trajo como consecuencia bajos salarios, precariedad laboral masiva y contratación abusiva, contribuyendo decisivamente al déficit de la Seguridad Social: las cotizaciones no cubren los gastos y el gobierno ha recurrido de manera sistemática al denominado Fondo de Reserva de las Pensiones.

La disminución de los ingresos por cotizaciones es una consecuencia lógica de la disminución de cotizaciones por las altas tasas de desempleo, de las mayores de Europa, y a la baja calidad de los que se crean. Otro factor que contribuye decisivamente a esta tendencia negativa es la alta tasa de temporalidad ligada principalmente al sector servicios y a otros sectores como la agricultura.

A la bajada de ingresos en la Seguridad Social también han contribuido algunas medidas del gobierno en forma de “ventajas” al autoempleo: bonificaciones, tarifas planas, etc. Medidas que también salen de la “hucha de las pensiones” y se tomaban al tiempo que se aprobaba la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revaloración de las Pensiones, que establecía que las pensiones podían subir menos que el IPC anual, haciendo saltar por los aires el Pacto de Toledo.

El Fondo de Reserva de las Pensiones superaba los 66.000 millones de euros en 2011, producto del superávit de la Seguridad Social que permitía asegurar unas pensiones dignas actualizadas con arreglo al IPC anual y por otra parte garantizar unos Servicios Sociales de calidad, asegurando un Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia público y de calidad.

En 2015 el déficit de la Seguridad Social por cotizaciones alcanzaba los 16.707 millones de euros y el Fondo de Reserva de las Pensiones ha bajado hasta los 24.207 millones en el 2016. Esto pone claramente en riesgo la calidad y el futuro mismo de estas prestaciones. Esta situación facilita la percepción de las pensiones como fruto de un seguro que deben asegurarse los trabajadores y trabajadoras acudiendo a las entidades privadas (bancos y aseguradoras), que ven en ello un gigantesco negocio de futuro.

Ahora, de las 9.417.724 pensiones, el 50% está por debajo del Salario Mínimo Interprofesional y el 70% está por debajo de los 1.000 euros.

La solución pasa obviamente por corregir esta situación aumentando los ingresos del sistema público de pensiones estableciendo nuevas fuentes de financiación e impidiendo que el Gobierno pueda disponer arbitrariamente de

cantidades del Fondo. Y por supuesto derogando una reforma laboral que trae como consecuencia precariedad, desempleo y bajos salarios y por tanto bajada de ingresos por cotización.

Sólo abandonando la idea de que el desarrollo y la salida de la crisis se tiene que basar en salarios de miseria será posible reconducir esta tendencia que pone en peligro el presente y el futuro de las pensiones.

Se ha demostrado que la recuperación económica no es posible con una mayoría social empobrecida y con bajos salarios, que no consume y produce directamente más desempleo y cierre de empresas en un bucle dramático. Algo que comienza a reconocer incluso el BCE.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos

1.- El Pleno Municipal insta al Parlamento y al Gobierno de la Nación a la derogación de las dos Reformas Laborales, las de 2010 y 2012, debido a que sus consecuencias nefastas para la calidad del empleo pone en riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.

2.- El Pleno Municipal solicita al Gobierno de la Nación a la derogación de la Reforma de las Pensiones aprobada por la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones para seguir garantizando una pensión digna que suba anualmente lo mismo que el IPC.

3.- El Pleno Municipal insta al gobierno a establecer por ley que las pensiones no puedan estar, en ningún caso, por debajo del Salario Mínimo Interprofesional y aseguren la pensión de jubilación personal o con cónyuge no a cargo equivalente al SMI anual, y la pensión de jubilación con cónyuge a cargo equivalente al 110% del SMI anual.

4.- El Pleno Municipal insta al Gobierno a que se prohíba por ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones para situaciones de déficit de cotizaciones y a buscar vías de financiación directas desde los Presupuestos Generales del Estado mientras se siga produciendo el déficit por cotizaciones.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2.016, al punto tercero del orden del día.

Concluido el debate, a lo largo del cual por el señor portavoz del grupo político del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, se planteó de un lado, suprimir el punto primero de los acuerdos a adoptar, que fue rechazado por el señor portavoz del grupo proponente; así como añadir un punto quinto, del siguiente tenor: El Ayuntamiento de Puente Genil rechaza cualquier reforma relativa a las pensiones que no se lleve a cabo en el marco del “Pacto de Toledo”, que fue aceptada por el señor portavoz del grupo de IU-LV-CA.

El Ayuntamiento Pleno, acordó:

1.- En votación ordinaria, con tres votos a favor del señor concejal y señoras concejalas del grupo político de IU-LV-CA, y dieciocho votos en contra de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos del PSOE y PP, no aprobar el punto primero de los acuerdos a adoptar de la moción trascrita.

2.- En votación ordinaria, con diecisiete votos a favor de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos del PSOE e IU-LV-CA, y cuatro votos en contra de los señores concejales y señoras concejalas del grupo político del PP, aprobar los puntos 2º, 3º y 4º de la moción trascrita.

3.- En votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, aprobar el punto propuesto por el señor portavoz del grupo del PSOE, que transcrito ha sido más arriba.

B).- MOCIÓN DE FECHA 16/11/2016, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 9.507 DE 18/11/16, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y EN DEFENSA DEL ESTABLECIMIENTO DE UN MÍNIMO VITAL EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.-

Leída que fue, por el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, D. Jesús David Sánchez Conde, la moción a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

"D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a consideración la siguiente moción

CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y EN DEFENSA DEL ESTABLECIMIENTO DE UN MÍNIMO VITAL EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO

La pobreza energética es la causa de más de 7.000 muertes al año en España. El 11% de los hogares se declara incapaz de mantener su vivienda a temperatura adecuada durante el invierno, y el 8% declara tener retrasos en las facturas.

Resulta alarmante el crecimiento de la pobreza energética, la dificultad para afrontar el pago de facturas de suministros básicos de electricidad, gas y agua. Algo que no se compadece de los diversos compromisos internacionales asumidos a nivel estatal y autonómico.

Una de las causas de este repunte alarmante de la pobreza energética es el alto coste de las facturas debido a la subida del precio de la luz en más de un 80% en los últimos años y la aplicación de impuestos excesivos de un 27%.

Al abandonarse el concepto de servicio público en el sector eléctrico y la falta de planificación estatal adecuada tan sólo se han garantizado extraordinarios beneficios a las empresas eléctricas, que han recibido subvenciones encubiertas para soportar errores de inversión y sobre retribuciones por culpa de fallos regulatorios. Esto ha ido acompañado de una falta de control por parte de las Administraciones Públicas al tiempo que políticos han acabado en consejos de administración de empresas energéticas y se producía una manipulación fraudulenta de los mercados.

Al recibo de la luz se le aplican impuestos excesivos. El Impuesto Eléctrico es un impuesto especial del 5% sobre la facturación de energía suministrada, y a su vez está sujeto a un IVA que eleva su volumen al 6,1%. Recauda unos 1.400 millones al año que se ceden a las autonomías. Andalucía recibe unos 230 millones de euros en este concepto. Sin embargo se exime del 85% de su pago a las grandes empresas consumidoras de electricidad y a las que tengan en el gasto eléctrico el 50% de sus gastos de producción, pero no a familias vulnerables a las que la factura de la luz supone un tercio de sus ingresos.

La suma del IVA y del IEE alcanza el 27% del coste final de la factura, la fiscalidad más alta de Europa en materia energética.

La lucha contra la pobreza energética se afronta desde distintas administraciones en forma de ayudas sociales. La Junta de Andalucía tiene el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social, dotado en 2016 con 6,5 millones de euros contra los 230 que recibe del IEE.

Otras comunidades han aprobado leyes para luchar contra la pobreza energética pero han sido recurridas por el Estado, que considera que se invaden sus competencias.

La Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, establecía el bono social, una rebaja del 25% para contratos que no superen los 3kw en familias con todos los miembros en paro, familias numerosas y pensiones mínimas, sin tener en cuenta un umbral de

ingresos por unidad familiar. Algo insuficiente según las propias compañías eléctricas, que demandan un bono social eficaz y basado en criterios de renta.

La Ley del Sector Eléctrico establece que los 200 millones de euros de coste de este Bono Social será asumido por las matrices de las sociedades que produzcan, distribuyan y comercialicen electricidad, pero éstas lo han recurrido y el TS acaba de declarar inaplicable éste régimen de financiación por vulnerar el principio de proporcionalidad. En consecuencia hay que indemnizar a las empresas con 500 millones de euros que probablemente salgan de un recargo en las facturas.

Se calcula que las medidas del Gobierno para atajar el déficit de tarifa (subir al doble la cuota fija de las facturas, por ejemplo) han recaudado 1.600 millones de euros desde 2014, que según la Ley del Sector eléctrico deben destinarse a reducir las cantidades pendientes de desajustes anteriores, pero esta deuda ha sido titulizada por el Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico y los valores emitidos no contemplan opciones de amortización anticipada, por lo que no se pueden usar para reducir la deuda.

Por esto, el Gobierno tendrá que modificar la Ley para que el superávit pueda destinarse a otros costes del sistema y establecer un nuevo sistema de financiación del bono social. Teniendo en cuenta que hay superávit y que el sistema eléctrico contempla mecanismos de solidaridad para determinados consumidores, la cobertura a personas vulnerables puede ser soportada por el sistema eléctrico.

Así, este Grupo Municipal presenta al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos

1.- El Pleno Municipal insta a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a proponer que la Ley de Sector Eléctrico sea modificada para considerar como coste las medidas de apoyo a los consumidores vulnerables, estableciendo un mínimo vital para evitar el corte de suministro de las familias que no puedan pagar los recibos de luz por motivos económicos.

2.- El Pleno Municipal insta a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que propongan la eliminación del Impuesto especial sobre Electricidad, y que se aplique en la facturas un IVA súper reducido del 4% o reducido del 10% para los hogares y pequeñas empresas y autónomos.

3.- Instar a la Administración Autonómica y Estatal al establecimiento de medidas para que no se corte el suministro eléctrico a familias en situación de vulnerabilidad económica.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2.016, en asunto de urgencia.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria, con cuatro abstenciones de los señores concejales y señoras concejales del grupo político del PP, y diecisiete votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos del PSOE e IU-LV-CA, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido y el dictamen que la contiene.

C).- MOCIÓN CONJUNTA, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 9424, DE FECHA 16/11/16, QUE SUSCRIBEN LOS SEÑORES PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE, PP E IU-LV-CA, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Leída que fue, por los señores concejales y señoras concejales: D^a. Julia M^a. Romero Calzado (PSOE), D^a. Raquel Palos López (PP), D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto (IU-LV-CA), D. José Antonio Gómez Morillo (PSOE), D^a. Tatiana Pozo Romero (PP), D. Jesús David Sánchez Conde (IU-LV-CA), D^a. Julia M^a. Romero Calzado (PSOE), D^a. Raquel Palos López (PP), D^a. María de los Reyes Estrada Rivas (IU-LV-CA) y D. José Antonio Gómez Morillo (PSOE), la moción a que el epígrafe se refiere, y que como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia hacia las mujeres tiene sus raíces profundas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominante. En este momento, en España, la muerte de cada mujer a manos de su actual pareja o ex pareja es una señal de alarma social que

avisa de manera intermitente de que hay que seguir reforzando y mejorando la respuesta frente a la violencia machista. Para ello, hay que abundar en las campañas de sensibilización de la ciudadanía y dedicar más presupuesto y esfuerzos a la política de prevención con el objetivo de llegar a erradicar una de las lacras y vergüenzas de nuestra sociedad: la violencia de género.

Han pasado 12 años desde que el Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero aprobara la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo frente a la violencia de género, impulsando su primera ley -la Ley Orgánica 1/2004-, con un fundamento transversal de la lucha contra la misma y que ha sido respaldada por un amplio acuerdo de todos los partidos políticos. No obstante, los datos a día de hoy son preocupantes.

En efecto, según datos oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde enero de 2003 a octubre de 2016, más de 800 mujeres han muerto en España por violencia de género. El Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado dan, además, la voz de alarma por el reducido número de denuncias presentadas. El 75% de las víctimas, no han presentado denuncia ante el número tan elevado de mujeres que son víctimas de la violencia de género. Son 33.593 mujeres, un 8,8% más que en el segundo trimestre del 2015.

Los doce años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido, sin embargo, para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta realidad, como las llamadas “denuncias falsas”. La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que “El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa supone un 0.0015% es suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer.”. Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta ley integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

La Ley de Reforma Local, calificó como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales. España cuenta, por primera vez con una estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer, 284 medidas, la mayor parte han sido ejecutadas.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW (CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER) como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencid@s de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, los Grupos Municipales firmantes de esta moción proponen al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes acuerdos

1.-Seguir Impulsando desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.

2.-Seguir Impulsando la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.

3.-Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

4.-Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

5.-El Ayuntamiento de Puente Genil renueva el compromiso de colaborar ante cualquier manifestación de violencia y reitera su compromiso de apoyar e impulsar medidas que promuevan su eliminación

6.-Instar a la Dirección General de Violencia de la Junta de Andalucía que ponga en marcha los mecanismos necesarios para exigir informes forenses con test y pruebas psicológicas que valoren las consecuencias del maltrato Psicológico.

7.-Que desde los Ayuntamientos se abran canales formales e informales de comunicación entre las víctimas, el tejido asociativo y los colegios de profesionales para mejorar la atención a las víctimas.

8.-Instar a los Cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado y en caso concreto a los Ayuntamientos para que las policías locales ofrezcan claridad e información de los pasos a seguir para las víctimas cumpliendo los protocolos existentes.

Este Ayuntamiento solicita al Gobierno estatal que:

- Que dote suficientemente las partidas presupuestarias que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos, aunque se han transferido en torno a los 25 millones de euros a las CCAA, para la asistencia social integral a las víctimas.
- Que Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Poner en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Que Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Que Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.

- Que Incorpore al currículum la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
- Que Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Que Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrad@s al frente de órgano jurisdiccional especializado, como la abogacía, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- Que Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2.016, al punto cuarto del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción transcrita y el dictamen que la contiene.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Tomó la palabra en primer lugar, por parte del grupo político de IU-LV-CA, los siguientes:

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz, para rogar, y a petición de los usuarios beneficiarios de los huertos sociales familiares, se dotara a los mismos de unos servicios para hacer sus necesidades, y de los que hasta el momento carecen, más pronto que tarde.

En segundo lugar rogó de nuevo la convocatoria de la Comisión de Seguimiento de las Piscinas Municipales, que no se reunía desde el mes de marzo, habida cuenta además de que en la última reunión de la comisión de seguimiento, no se les dio traslado ni durante la comisión ni después, de buena parte de la información que habían solicitado.

Finalmente les gustaría saber cuándo se pondría en marcha el nuevo proceso de licitación para adjudicación de la concesión de la gestión de las piscinas, que anunciaron hace algún tiempo.

La Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, D^a. Verónica Morillo Baena, contestó que estaban en el trámite de elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas y que en breve se pondría en marcha la licitación para adjudicación de la gestión del servicio.

A continuación, D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, planteó que quería hacer un ruego en relación con la celeridad con que se tramitan las solicitudes para arrendamiento de una nave vivero, ya que en el último pleno en que se debatió una moción del grupo del PP sobre cómo dinamizar la

utilización de las naves vivero, les ha llegado la noticia de que hubo una persona que se interesó por las naves vivero, presentando un escrito interesándose por ellas, con fecha 25/02/16, y a pesar de existir naves libres, el solicitante y después de dos meses sin obtener respuesta, contactó en diversas ocasiones tanto con la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos, como con el Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Económico, e incluso, creen, con el Sr. Alcalde, personalmente, sin que finalmente pudiera llegar a alquilar una nave. Por ello lo que rogaban eran que antes de declarar la obsolescencia de un modelo o mientras no se cierre ese modelo se incremente la celeridad con que se da respuesta al empresariado interesado en esas naves.

El Sr. Alcalde preguntó si le podía decir quién era el solicitante.

D^a. María de los Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que por el tema de protección de datos creían no debían decirlo aquí, pero que el equipo de Gobierno lo tenía en el registro.

El Sr. Alcalde replicó que los datos que ellos pedían, IU-LV-CA, no están protegidos y los que ahora él pedía sí.

D. Jesús David Sánchez Conde y D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, portavoz y viceportavoz, respectivamente, del grupo político de IU-LV-CA, indicaron al Sr. Alcalde que le entregarían una fotocopia de la solicitud de la que disponían allí mismo, e incluso le darían esa especie de diario en el que el solicitante ha ido detallando las reuniones personales que mantenía con diversos miembros del equipo de Gobierno, el día 7 de abril, martes día 12 de abril, lunes día 18 de abril, 30 de abril, 10 de mayo, aunque al parecer el Sr. Morales, Concejal Delegado de Desarrollo Económico no se acuerde. Pero vaya, concluyó el Sr. Sánchez Conde, no tendrían problema en facilitarle la fotocopia indicada.

Seguidamente intervienen diversos miembros del grupo político del PP, para formular los siguientes ruegos y preguntas:

1.-D^a. Raquel Palos López, concejala, dijo que les ha llamado la atención que con fecha de hoy, 28 de noviembre, todavía no se ha subido al sitio de gobierno abierto de la web municipal el vídeo del pleno ordinario de octubre y por ello les gustaría saber si se van a seguir subiendo plenos a la web.

El Sr. Alcalde contestó que sin ninguna duda y que puede que haya habido algún problema de la persona encargada de subirlo; un problema del propio vídeo, pero sin que haya existido ninguna instrucción en contra para que se suban los vídeos.

Otro ruego, continuó la Sra. Palos, era que en el pleno del mes pasado les rogaron les remitieran la resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se denegaba la dotación económica a los proyectos Dusi, presentados por Puente Genil y que a día de hoy no han recibido aún contestación a este ruego, y por ello lo volvían a plantear por si el Sr. Alcalde tuviera a bien contarles lo que hubiera ocurrido.

El Sr. Alcalde dijo que se lo iban a traer al pleno y que luego se lo darían, pero la resolución por la que no habían resultado beneficiarios no era otra que la publicada en el BOJA de los beneficiarios, en la que al no estar incluidos, se dan por no concedidos los fondos solicitados. Luego también les dieron una pequeña tabla de las valoraciones en cada uno de los puntos, que se le iban también a entregar aun cuando no estaba coherentemente explicado; también les dieron media hora de reunión con la técnico el Ministerio habida cuenta de que había otros cuantos Ayuntamientos a más de Puente Genil, en la que más bien lo que les motivaron fue para que hicieran una nueva petición y no plantearan ningún recurso contencioso-administrativo para no paralizar nada, pero no obstante, concluyó el Sr. Alcalde, le darían el BOE donde está publicada la Resolución antes referida y la tablita que les habían hecho llegar.

2.-Seguidamente D. Sergio M^a. Velasco Albalá, concejal, intervino para formular los siguientes ruegos y preguntas:

-Respecto a la Matallana querían hacerles una serie de comentarios, uno de ellos referido al mal estado de las arquetas o tapas de registro de las alcantarillas; otra relacionada con una serie de suerte de objetos de los establecimientos de hostelería en momentos que no sirven como los pies de sombrillas, y que están repartidos debajo de los bancos, en los alcorques de los árboles, etc., y les rogarían que, ahora que precisamente estaban actuando en la Matallana, en la medida de lo posible se actúa

sobre estas tapas para evitar que sean objeto de generar problemas, accidentes o caídas y que a nivel policial también se actúe para que los establecimientos de hostelería cuando terminen su jornada o cuando no los usen retiren aquellos elementos que están repartidos por la vía pública de forma permanente y que llevan meses colocados en los mismos sitios, entendiendo ellos que eso no era de recibo.

-En segundo lugar le queríamos hacer una pregunta o que nos hicieran una aclaración sobre el corte de tráfico que han anunciado que iban a llevar a cabo en la zona alta de la calle Aguilar, concretamente en el tramo entre la calle Amargura y Paseo del Romeral porque ellos, a priori, lo que veían era que era un corte que aparentemente no tenía mucho sentido, precisamente porque era una calle donde, después de la obra en ella realizada, hay unos Acerados notablemente amplios, y en cambio se corta el acceso precisamente al parking y en horarios que no era de paseo en la zona; cuando, en cambio, les parecía absurdo que no se cortase la Matallana los viernes por la tarde, con la afluencia tan grande de personas, y ahora se plantea un corte en la calle Aguilar que, además de lo dicho, dificulta la circulación absolutamente, debiéndose subir entonces por la calle Amargura, entrar en una calle de doble dirección, como es la calle San Cristóbal y en fin, una medida que debieran explicar porqué se toma y cómo se vaya a traducir eso en la falta de accesibilidad al parking.

El Sr. Alcalde contestó que la medida se tomaría a raíz de una propuesta que le trasladaban los propios comerciantes de la calle Aguilar, con el fin de activar el comercio de esa zona, para lograr que la calle Aguilar pueda recuperar cierta prosperidad comercial para lo que se habían acometido además las obras de mejora no sólo del firme sino también del mobiliario urbano; ello lo pedían viendo que en la Matallana se cortaba el tráfico y ellos pedían esa colaboración para que se hiciera igual en las mismas fechas, con los mismos horarios en que se corta en la Matallana por el mismo operario; en esos horarios el parking está cerrado, porque cerraba los sábados a mediodía y domingo no abre. También acompañarían esa medida después de las fiestas con otras que también favorezcan la entrada por Cruz del Estudiante los fines de semana y se mejore la accesibilidad en esa zona. Repetía, ya para concluir que era una medida que partía de la solicitud de los comerciantes de calle Aguilar; entendían que podían llevar parte de razón y se consigue prolongar el paseo no sólo hasta el Romeral sino también hacia zonas más abajo aprovechando esas mejoras que se estaban introduciendo en esa vía, siendo que el año que viene se arreglaría el tramo hasta Veracruz y el tramo de la zona de la Iglesia de la Concepción. En definitiva se estaban tomando medidas que, creía, incluso el PP les había pedido en algunos plenos que contribuirán, eso esperaban, a mejorar la zona comercial de la calle Aguilar aún cuando el resultado no fuera inmediato. Estaban contribuyendo a mejorar la zona comercial porque, además, insistían en que el centro de la ciudad debe de fijarse de manera precisa y si se abandonaba esa calle a su suerte seguramente el centro de la ciudad ya no sería ni siquiera la zona de San José, que esperamos se anteponga el Romeral donde está el aparcamiento subterráneo, infraestructura fundamental, y como se siga sin establecer medidas de apoyo se podía llegar a que locales que antes eran comerciales dejen de serlo y éstos se establezcan en la zona de mayor tránsito comercial en la Avda. de la Estación en su parte final.

Esa era la única razón; de lo que además se habló ya hacía tiempo con los comerciantes; ahora se colocaría el mobiliario que hacía falta, y maceteros y esperamos

que con ello se reconsidere la postura de algunos de que la medida no sea la adecuada; y aunque el corte de tráfico provoque muchísimas molestias; eso ocurría en todas las ciudades que cuando las visitábamos constataban que no existía ningún centro con circulación. Esperemos que seamos capaces de introducir esa idea en Puente Genil con normalidad, como en otras ciudades.

D. Sergio M^a. Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP, contestó que casi pero seguían sin entender cuando las tiendas estaban cerradas para qué se cortaba la calle; no tenía mucho sentido aunque iban a estar de acuerdo en muchas de las medidas de peatonalización.

El Sr. Alcalde replicó que como había repetido era una medida propuesta por los comerciantes y que el Ayuntamiento todavía no tenía competencia para obligar a abrir y cerrar los comercios, y con ese corte de calle lo que le intentaban transmitir a los comerciantes era que les tocaba ahora a ellos realizar su labor y si no llegaría un momento en que el Ayuntamiento, a instancia de otros vecinos de la calle, piense que se estaba equivocando el equipo de Gobierno.

-El día 12 de septiembre registramos un documento en el que le solicitábamos al señor Alcalde que, en representación de todos, se dirigiera a los responsables de determinados edificios públicos para que los símbolos del Estado y de la Comunidad Autónoma lucieran con dignidad en los estos lugares ya que en alguno de ellos se había perdido todo el decoro. Tomamos esta iniciativa planteada por algunos vecinos aún sabiendo que en alguno de estos edificios no tiene competencia pero sí creímos que al Alcalde de Puente Genil lo atenderían con prontitud, como así ocurrió, en el caso de las banderas del juzgado.

Sin embargo, en respuesta a este escrito 10 días después, ustedes manifiestan en relación con el asunto que: “vengo en primer lugar a agradecer su interés en el tema en cuestión, y le hago saber que este Ayuntamiento cumple con lo preceptuado en la mencionada Ley 39/1981.”

Nosotros creemos que no. Tras recibir esta respuesta nos vimos obligados a presentar otro escrito en el que, con ejemplos fotográficos, le evidenciamos que en su respuesta se falta a la verdad. Ni en la Biblioteca Municipal Ricardo Molina, ni en la Casa Ciudadana, ni en la Casa de la Cultura, ni en Servicios Sociales, ni en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo (estos ejemplos estaban incluidos en el escrito), ni en el edificio de Sodepo, ni en Egemasa ondea la bandera de España.

Como usted sabe por su formación académica, el cumplimiento de la Ley no es discrecional ni voluntario sino imperativo por lo que de nuevo le conminamos a que cumpla la legislación en esta materia, y reconsidere su postura.

El Sr. Alcalde dijo que cuando le contestaron fue porque habían reconsiderado el tema, y entendían que cumplían con la ley, pero no obstante si alguien nos acreditase que no tener una bandera en un edificio auxiliar del Ayuntamiento es incumplir esa norma, cuando en la puerta de la Casa Consistorial ondean las tres banderas institucionales siempre, con lo que entendían cumplían con la ley suficientemente, pues rectificarían; estaban planteándose colocar banderas en otros sitios donde ni siquiera haya edificios institucionales. Pero esa pequeña promoción del españolismo creían que no venía al caso plantearlo aquí cuando estaban cumpliendo perfectamente, con lo que entendían debían de cumplir. No obstante, repetía, si alguien les decía que tenían que tener más banderas de las que tenían no tendrán más remedio que cumplir. Le agradecerían al Subdelegado de Gobierno que les mandase banderas a doquier y las colocarían donde hubiera mástiles, etc..., porque se solía hacer con motivo del día de la Constitución.

3.- A continuación, D^a. Tatiana Pozo Romero, portavoz adjunto, formuló el siguiente ruego:

Con fecha 18 de octubre del corriente procedimos a dar registro de entrada a un documento en el que le solicitábamos el listado de proveedores que hayan suministrado bienes y servicios a este Ayuntamiento y a las Empresas Públicas por un importe anual acumulado igual o superior a 5000 €, para los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y hasta esa fecha.

Con posterioridad a la fecha indicada nos remiten un listado con identificación de cantidades y años y en el que los proveedores vienen identificados con el Número de Identificación Fiscal.

En la creencia de que este Grupo Municipal, en su condición de miembro de la Corporación Municipal, tiene tanto el derecho como la obligación de conocer los datos solicitados, con identificación de particulares y empresas que suministran bienes y servicios a nuestro Ayuntamiento, así como el deber de salvaguardar la información sensible a efectos de Protección de Datos de la que tengamos conocimiento, le rogamos que, en lo sucesivo, nos remitan con diligencia la información solicitada con la máxima claridad, no facilitaran el nombre de los proveedores del Ayuntamiento.

Finalmente, para el mejor desarrollo de nuestras funciones le rogamos que, en adelante, cuando los datos que les solicitemos sean numéricos nos los faciliten en formato Excel, si no era mucho pedir.

El Sr. Alcalde dijo que les podían suministrar los datos tal cual los tenían en el Ayuntamiento porque los funcionarios no estaban para prepararle documentos a ningún grupo de la oposición y para eso los grupos tenían personal que, en función de los datos que se le envíen los podrán trasladar a una base de datos Excel o a lo que consideren oportuno, porque cuando formularon ese tipo de petición, se había tenido que realizar una serie de modificaciones en la información de que sí se disponía y que se le podía facilitar directamente pulsando el botón del ordenador, porque creían que iban a pensar que no le querían dar la información. Por ello les rogaría que no fueran tan livianos a la hora de pedir porque había cosas que no tenían obligación de darlas mascadas a la oposición sino que ésta tenía el deber de trabajar esa información cuando no la tenían tal cual la pedían. Tenían derecho a ver copia de todos los expedientes que se tramitan en el Ayuntamiento pero no a que se le diga en qué expedientes haya un proveedor que cobre más de 5.000 €, salvo que un funcionario se ponga a hacer una labor de discriminación para facilitar la información; dedicándose a cosas distintas de su trabajo normal y eso iba más allá del derecho de información de los concejales del Ayuntamiento, igual que el empeño en que esté en formato digital porque lo que esté ya en ese formato bien, pero si no se tendría que escanear para entregárselo, de manera que serán los que lo pidan los que tendrán que trabajarlo sí así lo desean y había muchas cosas, de 2010 a 2013, que no estaban en formato digital y habría que, manualmente, trabajarlo, de modo que habían sido bastante pacientes; por otro lado también les pedirían que sepan lo que piden para saber si está disponible y dable tal cual lo pidan. Respecto a los datos preguntarán si es posible acceder a lo que pedían porque no les gustaría que hubieran por ahí datos de empresas que luego nos imputen al Ayuntamiento de Puente Genil en cuanto no se haya respetado la protección adecuada, aun cuando luego cada uno tenga la responsabilidad que corresponde.

D^a. Tatiana Pozo Romero, concejal del grupo político del PP, replicó que todos cuando juraban el cargo como concejal accedían a muchísima información y se debían a una confidencialidad, de manera que si el Sr. Alcalde tenía alguna duda de que por parte del grupo del PP podía salir alguna información al exterior, ya le decía que asumían un compromiso desde el momento que juraban su cargo de concejal.

En cuanto al formato Excel era un ruego y respecto a la información, lo que se nos puede dar que se nos dé y lo que no vendrían ellos y harían ese trabajo.

El Sr. Alcalde dijo que se lo había hecho constar para que no piensen cuando no se lo daban que es que no tenía voluntad de ello.

D^a. Tatiana Pozo Romero, concejal del grupo político del PP, replicó que era un ruego, no una exigencia y si así se había entendido pedía disculpas.

Finalmente el Sr. Alcalde quería que constara en acta, a petición del Sr. Delegado y Secretario de la sección sindical del CSI-F el reconocimiento y felicitación a los Oficiales D. Eugenio Humánez Aguilar y D. Carlos Merino Bujalance y a los Policías D. Sergio Cabello López, D. Mario Rodríguez Gómez y D. Jesús González Beltrán, del cuerpo de Policía Local de Puente Genil, por la detención de un presunto ladrón de ciclomotores el pasado 28 de octubre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

ANEXO AL PLENO 28/11/2.016

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

PUNTO SEXTO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN DE FECHA 16/11/2016, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 9.457 DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.-

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, añadió que traían la moción porque entendían que como representantes de la ciudadanía tenían la obligación ante una cuestión como la aludida en que se ponía en peligro, si no el sistema de pensiones, sí la calidad o el modo en que se ha entendido hasta ahora el sistema público de pensiones en este país, de poner nuestro grano de arena y pedir para instar a la Administración superior a emprender reformas que de verdad vayan encaminadas a solucionar el problema que, al parecer se nos avecina con el tema del sistema público de pensiones. Eran necesarias reformas y reformular el Pacto de Toledo, pero nunca por la vía de la austeridad sino por la de los ingresos, y atacando esas reformas laborales que no habían ayudado de ninguna manera a la sostenibilidad de este sistema. Se trataba de una cuestión de responsabilidad, por la que deberíamos posicionarnos en el Ayuntamiento y el pueblo de Puente Genil en una cuestión como esta, pidiendo por ello, también el apoyo del resto de los grupos.

A continuación, tomó la palabra D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que ya en la Comisión Informativa de Gobierno y Desarrollo Interior adelantó que no iban a apoyar la moción y no porque no estén de acuerdo con su espíritu sino porque no era el lugar donde se tenía que presentar. Por otro lado tenían claro que no se podía atemorizar a la población porque las pensiones se habían pagado hasta ahora siempre y que se iban a seguir pagando. El fondo de reserva era cierto que había disminuido pero es que para eso estaba, para acudir a él cuando las circunstancias lo requieran. Efectivamente en el año 2011 el fondo estaba en 66.000 millones de euros pero también se congelaron las pensiones aunque no se tocara el fondo de reserva cuando lo preferible era lo contrario. Pero lo importante no era hablar del pasado, sino del presente, y era el momento en que todos los grupos políticos del arco parlamentario se pongan a hablar de este tema porque no se trataba de un problema que esté solamente en el Parlamento, sino que está en la sociedad y en la economía, siendo que el debate en torno a esa cuestión estaba de total actualidad, porque todos los grupos coincidían en que había que ponerse a hablar y que había que dar un paso más en ese Pacto de Toledo y, en ese sentido, entendían que era una labor que competía más al Parlamento y ahora mismo la situación que había en éste y la disposición que había por parte de todos los grupos políticos estaba precisamente en hacer esa revisión, asegurando las pensiones, que a todos preocupaba porque todos algún día serían pensionistas. Si la moción viniese a sumarse a ese movimiento de todos los grupos políticos para llegar a un acuerdo en esa reformulación del Pacto de Toledo, desde el PP estarían totalmente de acuerdo en apoyarla, pero no entendían que haya lugar a que desde aquí, desde el Ayuntamiento, se pida a los grupos parlamentarios en el Congreso que hagan algo que ya han manifestado en más de una ocasión, que sea lo que vayan a hacer y a lo que estaban dispuestos de cara al futuro. Por esa razón no la apoyarían porque el foro de debate y trabajo era otro que el Ayuntamiento de Puente

Genil, estando de acuerdo en que se deba mejorar el sistema de pensiones, asegurando el futuro de las mismas.

Seguidamente, tomó la palabra, el señor portavoz del grupo político del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, para decir:

Desde el grupo socialista no creemos que demostrar ahora ante este pleno nuestra apuesta por los pensionistas y el sistema de pensiones cuando hemos gobernado España. Lo hicimos durante el gobierno de Felipe González y, a pesar de que muchos quieran tirar por tierra toda la gestión del gobierno de Zapatero, fue durante sus gobiernos socialistas cuando:

-Entre 2004 y septiembre de 2011, la pensión mínima por jubilación a los 65 años se incrementó un 50,8% para aquellos pensionistas con cónyuge a cargo y un 36% para quienes no lo tenían. Un promedio anual de casi un 7% para los jubilados con más de 65 años con cónyuge a cargo y un 5% para los que no lo tenían, año por año.

-Igualmente, fue también durante los gobiernos socialistas de Zapatero, cuando las pensiones mínimas de viudedad mejoraron entre un 44% y un 66% para mayores de 65 años. Lo que supuso, entre un 6% y un 8,5% de subida promedio anual.

-Se alcanzó, como dice la moción, los 66.000 millones de euros en el Fondo de Reserva.

Pero todavía más importante, durante los gobiernos de Zapatero, este tipo de decisiones se hicieron desde el acuerdo y el consenso que alcanzaron todos los partidos políticos en el Pacto de Toledo algo que, por desgracia, no hemos visto en los últimos años de gobierno popular.

Pero esto último no ha sido tenido en cuenta en la moción propuesta por el grupo de IU-LV-CA, aunque para nosotros es mucho más importante que querer vincular las pensiones con las reformas laborales. Estarán de acuerdo con nosotros en que si el número de trabajadores fuese mayor y los salarios fuesen mejores, algo que demandan ya sindicatos y que parece está sobre la Mesa del Gobierno, quizás no tendríamos el problema que tenemos hoy en día con la sostenibilidad del Fondo de Reserva de las Pensiones.

Es por todo esto que desde el Grupo Socialista planteamos la modificación de la moción en los siguientes términos:

1.- Suprimir el punto 1 de la moción propuesta por IU-LV-CA, entendiendo que las reformas laborales merecen por sí solas un debate único y que, aunque podemos entender que están vinculadas en cierto sentido, como se explica en la moción, no es lo único que se tiene en cuenta para fijar la cuantía de las pensiones.

2.- Añadir un quinto punto a la moción que diga lo siguiente: El Ayuntamiento de Puente Genil rechaza cualquier reforma relativa a las pensiones que no se lleve a cabo en el marco del Pacto de Toledo.

Seguidamente interviene de nuevo el señor portavoz del grupo de IU-LV-CA, D. Jesús David Sánchez Conde, para, en primer lugar, decir al señor Pineda que no les extrañaba en absoluto su posicionamiento, pero les quería explicar que lo traían a este pleno municipal porque entendían que había que ser municipalista siempre y no sólo cuando nos parezca que toca sino siempre, porque además era importante que las Corporaciones Locales se posicionen en estos asuntos porque afectan a todo el mundo incluidos los pontanenses y pontanensas como españoles. Por otro lado y más allá de la lectura más profunda que se haga de las cuestiones que plantea la moción, lo que sí se estaría de acuerdo era en que las recetas no han dado el resultado esperado; es decir la austeridad, las reformas laborales y demás lo que han dado es déficit. Era cierto que el fondo de reserva, como había referido el señor Pineda, se creaba para echar mano de él en época de vacas flacas, lo malo es que se eche mano de él como mecanismo de urgencia y que eso sirva casi de excusa para no plantearse medidas para empezar a tener ingresos que era lo verdaderamente importante. Evidentemente las propuestas se harán en otro foro, o este, en el Parlamento, en los distintos grupos parlamentarios, los partidos políticos, como el suyo que tenían propuestas de las que se recogían en la moción sólo una especie de orientaciones a la hora de atajar prácticas que ya se han hecho y que no se deben de llegar a reformular en el Pacto de Toledo; en definitiva no eran propuestas en sí. En relación con la postura realizada por el señor concejal y portavoz del grupo socialista, le diría que les parecía genial incluir ese punto que para

ellos sería el cuarto, pero en cambio, y lo lamentaba, no se planteaban siquiera quitar el punto primero de los acuerdos a adoptar porque entendían que las reformas laborales sí que estaban de lleno relacionadas con el tema de la bajada de ingresos de cara a las prestaciones, y que han ayudado a abaratar el despido, que a su vez ha hecho que sea necesario pagar con el fondo de las pensiones y de la seguridad social más prestaciones; esa austeridad ha deprimido la capacidad adquisitiva de la clase trabajadora de este país y ha hundido el consumo entrando en un bloqueo económico que genera más despidos y mas merma en los ingresos de la Seguridad Social, a más de un empleo precario, con baja cotización, empleos temporales, etc... En conclusión era relación directa, repetía y por ello el grupo de IU-LV-CA no iban a renunciar a ese primer punto, aceptando lo que sería el punto quinto para ellos.

Seguidamente, D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, dijo que ellos desde el pleno entendían que no podían nunca dar el punto hacia donde deban ir las pensiones; estaba claro que el Pacto de Toledo, no se respetó en los últimos tiempos del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, y como había dicho anteriormente no se trataba de mirar hacia el pasado, sino hacia el presente, construyendo futuro. También estaba claro que las reformas laborales han estado ahí, las de 2010, la de 2012 y por lo menos a día de hoy este país no ha tenido que bajar las pensiones como en otros países un 30% ó 40%, aunque los pensionistas hayan perdido poder adquisitivo como todos, pero ahora se estaba en ese punto que han manifestado donde todos los grupos parlamentarios, que es el foro adecuado de debate, estaban por la labor de una revisión, se estaba, pues en vías de solución. La crisis se ha superado o estaba en vías de superación y las pensiones se habían podido mantener en España en tiempos difíciles y ahora se estaba en proceso de revisión del Pacto de Toledo. Por todo ello los componentes del grupo popular dirán no a la moción porque entendían que no era el Pleno el foro adecuado.

B).- MOCIÓN DE FECHA 16/11/2016, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 9.507 DE 18/11/16, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y EN DEFENSA DEL ESTABLECIMIENTO DE UN MÍNIMO VITAL EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.-

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LVCA, añadió que se trataba de posicionarse desde este Ayuntamiento en una cuestión que se va a discutir y afrontar en instancias superiores; era un tema preocupante y relacionado con lo antes discutido en la anterior moción, porque el tema de la austeridad ha hecho cada vez más difícil para más familias el hecho de tener acceso a servicios básicos como el agua o la electricidad para tener una vida normal, y máxime cuando la electricidad no es un lujo y no debiera estar gravada como lo estaba, siendo que la fiscalidad en este recurso básico era la más alta de Europa. Además, mecanismos bien intencionados, como el bono social parecía ser que tanto las eléctricas como las asociaciones e incluso los perceptores entendían al parecer que no ha funcionado, y no había dado el resultado que cabía esperar, entre otras cosas porque se establecían una serie de criterios que no tenían en cuenta entre otras cosas, por ejemplo el índice de ingresos de las familias y otras cuestiones que no ayudan a atajar el problema, eso sumado a los recargos que ha habido para solucionar el problema que ha existido del déficit estructural del tema eléctrico que parece ser que después de generar un superávit no se puede dedicar a

satisfacer esa deuda que en el sistema eléctrico generó el gasto de producción de la energía y en cuanto al espíritu de la moción era el posicionarse e instar a nuestros gobernantes a que pongan solución en algo tan vital como tener acceso a recursos mínimos vitales.

D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, acto seguido dijo que los componentes de su grupo estaban en la misma coyuntura de la moción anterior. No sabía si el señor portavoz del grupo de IU-LV-CA conocía el debate y trabajo sobre pobreza energética, de fecha, según el boletín de las Cortes de 14/10/16, del Congreso de los Diputados, donde a una proposición no de ley del grupo parlamentario ciudadanos, se producen catorce enmiendas, la mayoría del grupo confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que son aceptadas por todos los grupos políticos, porque están todos de acuerdo en que necesariamente hay que intervenir y llegar a un acuerdo para paliar los efectos de la pobreza energética. En los puntos de acuerdo de la moción, se habla de "instar", cuando los grupos parlamentarios ya estaban en ello y estaban trabajando en el tema. Además el día 23 de noviembre aparece una noticia donde se indica que el gobierno regularía por Decreto-Ley el bono social eléctrico y por consiguiente, parece que ya se está debatiendo y trabajando ello. Por lo que consideraban que llegar ahora el Ayuntamiento a instar a que se haga lo que ya se estaba haciendo, no era necesario. Por ello se abstendrían, porque no querían impedir su iniciativa.

Seguidamente interviene la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, D^a. Josefa Ramos Ramos, para decir que los componentes del grupo socialista sí iban a votar afirmativamente a la moción porque los acuerdos en debate eran los que llevaban muchos partidos políticos, que estaban reclamando desde hacía mucho tiempo por ser un clamor de miles de familias y que conocían bien desde los servicios sociales municipales de este Ayuntamiento. Esas familias, que solíamos llamar vulnerables y que no eran más que las víctimas de esa crisis, que decía el señor portavoz del grupo del PP, que ya había terminado, están compuestas por niños y mayores, que todos los meses tienen que hacerse la misma pregunta, ¿pago el ticket de la compra o pago el de la luz, el agua, etc.?; ¿porqué?, porque para todo no tenían; esas familias eran las que ellos conocían. Se estaba hablando de cuestiones básicas de subsistencia y aquí no servían ya paños calientes que valgan; no cumple el bono social que, efectivamente, no había cumplido los objetivos para los que se creó; lo que servirá será una medida legislativa, que sea común para todo el mundo y que sirva de base para trabajar de forma adecuada con esas familias. Un buen arranque para buscar una solución puede ser una reforma de la ley, pero no una reforma cualquiera; unas veces se inclinan por un gran pacto sobre la energía en el que estén los tres niveles, de la Administración, las empresas suministradoras, agentes sociales, porque había que volver a reformular esta situación ya que con el bono social no se ha conseguido el efecto deseado, y que exigiría volver a barajar distintas alternativas. Mientras se esperaba esa reforma de ley, ese pacto, queríamos que se le encienda una bombillita a los políticos y a las grandes empresas; lo que hacían las Comunidades Autónomas era apretarse más el cinturón, intentando, en la medida de sus competencias y ejercicios presupuestarios dar soluciones a este problema que de verdad era cruel. En este sentido también debíamos saber que se hacía desde el Ayuntamiento de Puente Genil porque era bueno tener datos. Como ya había dicho el señor Sánchez Conde, en 2014 se aprobó por la Junta de Andalucía un Decreto-Ley que contemplaba medidas extraordinarias, en el que se libera una partida, destinada precisamente para el pago de la luz, agua y alquiler de las viviendas. Desde 2014 se ayudaron a 103 familias, 53 para pago de la luz, 25 para el agua y 25 para el alquiler; en 2015 a 112 familias, 69 para pago de la luz, 29 para agua y 14 para alquiler; y ya estábamos en 2016, en que el presupuesto había subido un poquito más, se habían recibido algo más de 22.000 euros y se habían paralizado 50 cortes de luz y 50 cortes de agua. En el Presupuesto para 2017 se había previsto un aumento del 25% en lo referente a Servicios Sociales que nos permite liberar una partida para todas estas cuestiones; pero también tenían una partida de suministros mínimos vital pero además tenían una colaboración estrecha de las empresas suministradoras, Endesa y Aqualia porque no iban a permitir bajo ningún concepto que a ninguna ciudadana o ciudadano de Puente Genil se le corte el suministro de luz o agua, que eran

unas de las cuestiones más crueles que la Administración puede permitir. Por todo ello era bueno que se trajeran aquí este tipo de mociones; debían recordar que las soluciones no estaban sobre el mantel todavía, quedaba mucho recorrido, se debía volver a valorar esta situación, porque mientras haya personas a las que durante el invierno la Administración permita un corte de luz o agua debían seguir hablando del tema en Ayuntamientos, Diputaciones y en otros organismos.

Tomó la palabra, de nuevo, D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para en primer lugar agradecer el apoyo del grupo del PSOE y puntualizar que hasta donde sabía todos los grupos parlamentarios en el Congreso estaban por resolver este problema y sabían también, como ya había dicho la señora Ramos Ramos, que la pobreza energética no existía; o sea nadie era pobre sólo por no poder pagar la luz, se podía estar bien y no poder pagar el agua, la luz o el gas. Es pobre el que se vea en la disyuntiva de o pagar o de comer. Esto tenía que ver con el espíritu de la austeridad mal entendida de la anterior moción. No dudaba, repetía, de que el resto de grupos parlamentarios tuvieran la buena intención de querer atajar este problema, pero no tenía constancia de que el grupo parlamentario del Gobierno quiera considerar como coste la unidad de apoyo a los consumidores vulnerables, que los asuman las empresas, viendo la implicación que esto tiene; tampoco habían oído hablar de la eliminación del impuesto especial sobre electricidad, de que el IVA de los costes energéticos sea reducido, etc.

Acto seguido tomó la palabra, de nuevo, el señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para agradecer a la señora Ramos Ramos los datos que había suministrado pero quería decir que ellos conocían también la realidad, aunque no como el equipo de Gobierno, y eran tan sensibles como ellos y estaban totalmente en disposición de apoyar al equipo de Gobierno para todas las medidas que tenga que llevar a cabo de cara a que no se permita en ningún momento que a las familias les falten los suministros básicos en este pueblo y tendrán el apoyo de su grupo y aplaudían todo el esfuerzo que desde el equipo de Gobierno estaban haciendo y el que les quede por hacer. También debía rectificar respecto a la salida de la crisis porque quería decir que, estaban saliendo de ella. Lo que también quería exponer en nombre de su grupo era que las modificaciones lo eran de todos los grupos políticos, IU-LV-CA, PSOE y el equipo gobernante, que han llegado al acuerdo de que esa proposición no de ley, de que antes había hablado, vaya así; de modo que la voluntad existe porque ya había una propuesta y unos puntos de acuerdo sobre que se realicen las modificaciones normativas y se lleguen a los acuerdos con los operadores privados para que se prohíba que las empresas suministradoras interrumpan el suministros a los particulares en caso de retraso o impago; eso era lo que proponían todos los grupos políticos y si todos lo proponían estaba claro que lo iban a aprobar. Por ello habían dicho que en la moción se instaba a hacer algo en lo que ya los grupos políticos se habían puesto de acuerdo y ya se sabía que por mucho que desde el Ayuntamiento instáramos, el esfuerzo lo deberán seguir haciendo el Ayuntamiento de cada pueblo, que eran los que estaban atendiendo directamente a los ciudadanos/as. Si se hubieran traído una moción, por ejemplo en la que se pidiera incrementar la partida de apoyo a las familias hubieran tenido el apoyo total del PP y además le aplaudirían todo el trabajo que hacían y conocían con las

personas más necesitadas; pero como lo que se pedía era el instar hacer algo en que, repetía, ya se habían puesto de acuerdo todos los grupos políticos, se abstendrían.

A continuación, D^a. Josefa Ramos Ramos, Concejala Delegada de Servicios Sociales, intervino para decir al señor Pineda Bonilla que no había pretendido decir al mismo que no tuviera ningún tipo de sensibilidad en este asunto. En cuanto a la referencia al diario de sesiones del Congreso, debía ser que habrían leído dos distintos porque ella no había leído eso de que había hablado el señor Pineda Bonilla y sólo sabía que el Ministro de Energía lo único que pretendía era impulsar de nuevo el bono social para lo que pedía el apoyo de todos los grupos políticos y que tenía la esperanza de lograr que las eléctricas devolvieran los 3.300 millones de euros de los costes de transición; eso era lo que sabía y nada más había leído en el diario de sesiones pero si tenían una línea común ya todos los partidos políticos bienvenida sea, porque estaban en el mismo barco.

El Sr. Alcalde, finalmente dijo al señor Pineda que la sensibilidad la verían en el próximo pleno de aprobación del Presupuesto.